



## Niega Taddei desacato a suspensión contra comicios judiciales; rechaza multa

FABIOLA MARTÍNEZ  
Y CÉSAR ARELLANO

Los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) no hemos incurrido en desacato, sostuvo la presidenta del organismo, Guadalupe Taddei, luego de que un juez federal ordenó enviar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) las identificaciones y nombramientos de los 11 consejeros del INE, a fin de generar la vía para imponer una multa de 54 mil 285 pesos a cada uno.

La sanción, según el titular del juzgado segundo de distrito con residencia en Colima, Francisco García Contreras, es porque los consejeros incurrieron en desacato frente a las suspensiones otorgadas hacia la reforma judicial y, por tanto, en contra de la elección de ministros, magistrados y jueces, cuya organización está a cargo del árbitro electoral.

Al respecto, Taddei dejó en claro que no están dispuestos a pagar la multa. “No, (porque) nosotros nunca estuvimos en desacato. Entendemos que nuestro camino es el correcto”, señaló.

El argumento de la consejera se refiere a que si bien en septiembre declararon el inicio del proceso comicial, el arranque para la elección de juzgadores fue interrumpido por prudencia frente al creciente número de solicitudes de suspensión de la reforma judicial.

La máxima instancia del INE

▲ La presidenta del INE tras reunirse con diputados en San Lázaro. Foto La Jornada

es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuya sala superior determinó hace unos días que nada puede detener la organización de los comicios extraordinarios porque es un mandato constitucional. Ante ello, casi dos meses después del banderazo, el INE reactivó los trabajos.

Taddei expuso que además de la resolución del Tribunal Electoral, el instituto tiene una amplia lista de recursos, incluida la petición a la Suprema Corte para sobreseer las suspensiones.

Si eso no procede –añadió– “entonces vienen los otros momentos de la cadenita”, que es el recurso de apelación, el amparo, el trámite ante el SAT, la petición de nulidad de aquel proceso y lo que resulte con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

Ayer, García Contreras –quien impuso la multa– informó que el subadministrador desconcentrado de recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal 1, pidió los nombres, RFC, domicilios de los consejeros, así como el oficio de sanción impuesta, para estar en aptitud de cobrar la multa. Dio a los consejeros un plazo de tres días para hacer el pago, de lo contrario se les sumaría una sanción de 5 mil 428 pesos.